

AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600972
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	6 de abril de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2021eko irailaren 17ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2021eko urriaren 1eko EHAA, 197. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko urtarrilaren 13an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren Doktorego-Programen unibertsitate-titulu ofizialen akreditazioa berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osaera Unibasqeko Zuzendariaren 2021eko urriaren 18ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, OSASUN ZIENTZIEtako Titulazioak Ebaluatzeke Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisita-txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, AKREDITAZIOA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA Tituluari.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 197, del 1 de octubre de 2021), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 18 de octubre de 2021 del Director de Unibasq, el día 13 de enero de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS DE LA SALUD aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El perfil de ingreso y los criterios de admisión publicados en la página web de este programa de doctorado (PD), coinciden con lo previsto en la memoria verificada (MV). Según las evidencias presentadas sobre la titulación de procedencia de las personas solicitantes del programa coinciden, en general, con el perfil de ingreso recomendado (E9) y el proceso es realizado por la Comisión Académica (CA) (E45, E46, E47). Sin embargo, la aplicación de otros criterios no queda suficientemente acreditada mediante ejemplos de baremación y no se acredita suficientemente en situaciones como las de una persona Licenciada en Física, un "Graduado o Graduada en Enfermería" o "Estudios no Homologados" (E09). En el informe de autoevaluación (IA) se indica que ningún alumno o alumna ha precisado de complementos formativos (E03). Sería aconsejable justificar este hecho en los ejemplos anteriores. Durante la fase de audiencias se constató que el perfil de ingreso no había cambiado y que los complementos formativos no eran necesarios en el caso de los médicos y médicas en formación especializada, pero serían aconsejables para otras titulaciones como Enfermería, para las que el PD no ofertaría complementos suficientes.

El número de estudiantes de nuevo ingreso, previstos en la memoria verificada es de 40. En el año 2017, durante el seguimiento, se solicitó el aumento en la oferta de plazas (60 plazas ofertadas, de las cuales 20 serían a tiempo parcial) y se aceptó dicha modificación, suponiendo que se contaba con los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar el óptimo desarrollo del PD.

Cabe destacar el elevado número de solicitudes que recibe este programa de Doctorado, llegándose en el curso 2014-2015 a 173, o en 2016-2017 a 94, aunque progresivamente ha ido estabilizándose y acercándose a las 60 plazas ofertadas finalmente. El número de doctorandos y doctorandas de nuevo ingreso ha sido de 60 en el 2014-15, 67 en el 2015-16, 68 en el 2016-17, 67 en el 2017-18, 61 en el 2018-19 y 64 en 2019-20. Durante la fase de audiencias se comprobó que el PD tenía una alta demanda, y que en muchos casos se había optado por admitir a estudiantes con iguales méritos en lugar de realizar

una selección entre las candidatas y los candidatos. Las personas responsables del título y docentes, durante la fase de entrevistas, señalaron que verían adecuado incrementar el número de plazas para atender a la demanda y favorecer así la incorporación de los doctorandos y doctorandas a la carrera docente.

Destaca también el número tan elevado de matrículas a tiempo parcial que en el curso 2019/2020 suponen 220 de las 276 personas matriculadas y que ya se contemplaba en la MV. Se constató durante la fase de audiencias que este era un programa realizado fundamentalmente por personal en formación especializada que solo podrían contemplar una matrícula a tiempo parcial.

En las valoraciones que hacen las y los estudiantes o el PDI no se recoge información específica sobre la valoración sobre los criterios de admisión, o complementos formativos previstos (evidencia E303 o E26, E41).

Por todo ello, el programa de doctorado cumple con el perfil de ingreso y los criterios de admisión recogidos en la MV. Por otro lado, se deben tener en cuenta el número de plazas aprobadas para asegurar la disponibilidad de recursos. Se deben elaborar criterios para desempatar la igualdad de méritos y no superar el número de plazas establecido.

Por otro lado, en cuanto a las actividades formativas, estas están recogidas en la memoria verificada y, en términos generales, en la página web, donde no se recogen sin embargo las actividades formativas específicas como ocurre con otros programas de doctorado en 2019, 2020 y 2021. Estas actividades sí aparecen en la evidencia 43, y deberían completarse y publicarse en la web del PD. Sin embargo, no se sabe cuándo se realizaron, ni la duración y otra información relevante del docente externo que las impartió, y si estas actividades fueron específicas o compartidas con otros programas.

El PD se encuentra estructurado, según la página web del título, en más de 30 líneas de investigación. En cuanto al número de Tesis por líneas de investigación (E11), destaca la baja productividad relativa de algunas líneas o grupos de investigación ejemplo Biomateriales, respecto a otras como Nuevas Estrategias Diagnósticas y Terapéutica (23 Tesis defendidas) de otros. Esta heterogeneidad en la distribución de las tesis defendidas por línea podría sugerir la necesidad de reestructuración del programa. No se puede comprobar qué líneas de investigación actualmente están activas. Se ha presentado información sobre el personal académico del PD, donde se puede comprobar las tesis que se encuentran en desarrollo, indicando solo el grupo de investigación al que pertenece. Se debe recoger esta información por cada línea de investigación. Esta información puede servir de ayuda a la universidad para analizar qué líneas de investigación se encuentran activas y analizar posibles modificaciones.

Durante la fase de audiencias quedo recogido que las doctorandas y los doctorandos realizan actividades formativas dentro de su plan de formación docente como especialistas, y que incluye la investigación. Sin embargo, no se especifica como quedan recogidas esas actividades.

El procedimiento de control de las actividades formativas de cada doctoranda/o no se detalla en el IA. En la evidencia E36, se recoge un listado de actividades para los alumnos y las alumnas, sin embargo, algunas de estas aparecen como "no evaluada" por el tutor/a y /o director/a. De este modo es difícil determinar si el procedimiento de control de actividades se lleva a cabo convenientemente. La valoración realizada por los doctorandos y las doctorandas sobre la atención, supervisión y seguimiento, por parte del Tutor/a y/o Director/a es de 4,0, siendo la media de otros programas de la misma rama 4,2 y de la Universidad 4,2, (curso 2019-20). Durante la fase de entrevistas las doctorandas y los doctorandos actuales y la persona egresada, mostraron un alto grado de satisfacción con el seguimiento y supervisión por parte del tutor/a y director/a.

En cuanto a la actividad de estancias en un centro diferente del programa, en la evidencia 37, se indica que se han realizado 5 estancias en 2014, o 6 en 2018. Teniendo en cuenta el número de alumnos del PD se considera una movilidad escasa. Además, en algunas de éstas aparece la actividad como "no evaluada". No existen requisitos claramente definidos que deban cumplir las estancias, teniendo en cuenta que hay actividades catalogadas como "estancias" con una duración de 1 día y otras de más de 1 año (E37). Durante la fase de entrevistas las personas responsables del título y el profesorado reconocieron la escasa movilidad del programa, y aunque reconocieron su importancia, la atribuyen a la escasa posibilidad de realizarlas por ser los doctorandos y doctorandas, en su mayoría personal en formación con labor asistencial, y la falta de apoyo por el sistema sanitario para realizar estas actividades. Durante las entrevistas las y los estudiantes y personas egresadas indicaron que sí habían realizado o estaban cerca a realizar acciones de movilidad, y con financiación de los institutos de investigación, aunque no se queda claro si del programa. En el informe de seguimiento de 2018 ya se indicaba la necesidad de "publicitar la importancia de movilidad y la posibilidad de financiación". Esta recomendación mantiene su

vigencia.

No se describe en el IA el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor(a)/director(a) así como para su eventual cambio, pero se constató durante la fase de audiencias y se observó que la mayoría de doctorandas y doctorandos han establecido previamente conexiones con el tutor o tutora, en los distintos hospitales. En la CA existe un miembro de cada Hospital Universitario, que es asignado por la CA como tutor/a del dicho hospital, que tiene como función asignar al tutor/a a cada doctorando/a de ese centro. En el caso de doctorandos o doctorandas que no se encuentran en hospitales universitarios la asignación es más difícil, pero la CA se emplea en buscar la tutora o tutor adecuado.

Por otro lado, en general, la valoración de las doctorandas y los doctorandos y el PDI sobre el desarrollo de las actividades formativas específicas del PD en el curso 2019-2020 es de 3,2/5 (E26), aunque similar a la de otros programas de doctorado de la misma rama (2,9) y de la universidad (3,3). Durante la fase de entrevistas las doctorandas y los doctorandos y personas egresadas consideraron las actividades formativas como muy adecuadas, y suficientes y de gran calidad. En cuanto a la opinión de las y los docentes, con respecto a "si las actividades formativas son adecuadas", se obtiene un valor medio de 2,63. Durante la fase de entrevistas con el profesorado, se observó que, aunque las consideraban en su mayoría adecuadas, habría algunas actividades obligatorias que no deberían ser cursadas por la totalidad de las y los estudiantes, como, por ejemplo, el curso de Experimentación Animal en los casos de Tesis clínicas.

En resumen, aunque el programa dispone de mecanismos de supervisión sería necesario revisar la oferta de actividades formativas, potenciar los procedimientos de supervisión de las actividades formativas e impulsar en particular las actividades de movilidad, conociendo las peculiaridades de las alumnas y los alumnos del programa.

En general, la institución ha dado respuesta a las recomendaciones de los informes de seguimiento. En la página web se explica que no se ofertan programas de movilidad o estancias "porque la casi totalidad de los doctorandos se encuentran trabajando", a pesar de que "las Estancias en otros centros de investigación nacional o extranjeros" aparecen como actividad en la MV, y de estar en las recomendaciones de del Informe de seguimiento de 2018, que indicaba la necesidad de "publicitar la importancia de movilidad y la posibilidad de financiación". Esta recomendación mantiene su vigencia. Durante la fase de audiencias se constató que esta recomendación no se había atendido.

Además, en el informe de seguimiento de 2019 se recomendaba dar a conocer las ayudas para conseguir contratos posdoctorales", pero no se acredita como se cumple con esta recomendación. Tampoco se ha dado respuesta a la recomendación de incorporar el CV del profesorado en la página web.

Resumiendo, se debe mejorar el cumplimiento de las recomendaciones que se han realizado en los sucesivos informes de seguimiento, como por ejemplo incorporar el CV del profesorado en la página web.

La mayoría de los cambios introducidos en el programa de doctorado se refieren a incorporaciones de PDI y en el número de plazas ofertadas, sin alterar las competencias o resultados de aprendizaje del PD.

RECOMENDACIONES:

Debe quedar recogido el procedimiento de seguimiento de las actividades formativas que realizan los/as doctorandos/as, así como la evaluación de estas.

Aportar actas del proceso de admisión en los que se establezcan la baremación en la aplicación de los criterios entre las candidatas y los candidatos, incluidos los criterios aplicados a los títulos no homologados. Deberá considerarse este aspecto para futuros procesos de acreditación del título.

Debido al alto número de matrículas de nuevo ingreso anuales, se recomienda hacer un seguimiento para no superar el número de plazas aprobadas y poder asegurar la disponibilidad de recurso o en caso contrario, solicitar la modificación correspondiente.

Se recomienda publicar las actividades específicas del título en la página web.

Se recomienda revisar las líneas de investigación con baja productividad y actualizarlas o reestructurarlas, si fuera necesario.

Se recomienda fomentar las Estancias en centros diferentes.

Se debe dar respuesta a las recomendaciones y aspectos de mejora incluidos en informes anteriores y que puedan estar pendientes de resolver

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información disponible en la página web (<https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/doctorado-medicina-cirugia>) está organizada de forma similar para todos los Programas de Doctorado. Contiene la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, los criterios de acceso, actividades formativas, la composición de la Comisión Académica, resultados etc., y coincide en términos generales con lo previsto en la memoria verificada.

La información publicada en la web del PD (EO1) sobre el perfil de acceso de las y los estudiantes no es totalmente adecuada ya que, aunque se reconoce en la MV la mayor participación de personal en formación especializada entre las alumnas y los alumnos, la información publicada en la descripción general del programa (E01) puede parecer excluyente para el resto de perfiles de acceso.

La información sobre el profesorado podría mejorarse con una breve descripción sobre el interés científico de las líneas de los equipos con el fin de atraer a nuevos doctorandos y doctorandas. La información sobre el profesorado ajeno a la UPV/EHU es bastante limitada, simplemente correo electrónico y organismo de pertenencia. La información del profesorado del PD debería mejorarse con la incorporación de los CV de todo el profesorado. Durante la fase de audiencias la CA, y las personas responsables de calidad de la Universidad reconocieron que la actualización de los CV de los investigadores e investigadoras estaba siendo difícil a veces porque el profesorado no acababa de admitir la plataforma IKERTU, y en el caso de profesorado externo por problemas derivados de la configuración de la página web, que no lo hacía posible.

En este sentido, en la encuesta al PDI (E41), respecto a los ítems: "Considero que la página web del programa de doctorado al que pertenezco contiene la información suficiente para mi labor como director o directora, tutor o tutora de tesis" se da un valor medio 2,60 y respecto a "Actualizo de forma periódica mi CV en IKERTU para que esta información esté disponible en la web", una valoración de 1,91/5. En la fase entrevistas se reconoció por parte del profesorado que la actualización de los CV no se realiza por parte de algunos de los profesores y profesoras y que sería necesaria la actualización de los nombres de las y los participantes en el PD.

En cuanto a la movilidad y estancias la información publicada no cumple con lo establecido en la MV, en la que se considera una actividad formativa, y se potenciará desde el PD (E02). Según se indica en la web que "Debido a que en casi su totalidad nuestros doctorandos y doctorandas se encuentran trabajando, no ofertamos programas de movilidad o estancias". Durante

la fase de entrevistas se preguntó al profesorado por este particular y se reconoció que no se estaba al tanto de esta recomendación.

En resumen, la información publicada es en general adecuada pero la información relativa, al perfil de acceso en la descripción general, información sobre los CV del profesorado, línea de investigación, movilidad internacional debe mejorarse y debe contener información actualizada y coincidente con la MV, o en su caso solicitar la correspondiente modificación.

Los servicios como los servicios de apoyo y orientación académica, orientación profesional son accesibles, pero los programas de movilidad, programa de becas del PD deberían ser más visibles desde la web del PD.

Por otro lado, se publica la información relevante al SGC en el que se enmarca el programa de doctorado. La memoria verificada, los informes de evaluación y los informes de seguimiento están disponibles en la sección Calidad (<https://www.ehu.eus/es/web/doktoregoa/doctorado-medicina-cirugia/calidad>). Sin embargo, no aparece publicado el enlace RUTC, y el enlace al SGC no funciona. Por ellos se recomienda introducir en la sección de calidad el enlace al RUTC y que se pueda acceder al SGC mediante el enlace proporcionado.

Se publica los principales indicadores desde el curso 2014-15 en el apartado "Calidad", tales como número de matrículas, tesis defendidas, tesis con mención internacional, número de profesorado, media de sexenios, proyectos activos y satisfacción de los doctorandos y de las doctorandas. Para este último dato no se refiere ni la escala (que se asume de 1-5) ni la tasa de respuesta, lo que hace su relevancia relativa, por lo que se recomienda sean incluidos estos datos. También se podrían incorporar indicadores esenciales como la duración de los estudios media y las tasas de graduación y abandono. En cualquier caso, la publicación de los indicadores garantiza la disponibilidad de información operativa sobre el PD para los grupos de interés, en particular para estudiantes y potenciales estudiantes como principales colectivos interesados.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Mejorar la información relativa al perfil de acceso en la descripción general. Aunque en la memoria verificada se reconoce la mayor participación de personal en formación sanitaria especializada, la información publicada puede parecer excluyente de otros perfiles.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Incluir información sobre las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado y sobre los proyectos de investigación financiados vigentes.

Homogeneizar la información pública sobre el profesorado que participa en el programa de doctorado, incorporar la información del profesorado que falta y asociarlo a las distintas líneas de investigación de este, así como incluir los perfiles a orcid, publons, scopus o google académico.

Incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.

Incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.

Incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.

Ampliar y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuentan los doctorandos y las doctorandas y que sirven de apoyo en su formación.

Incluir en el apartado "Calidad" un enlace al RUCT; la escala y tasa de respuesta de la satisfacción de las doctorandas y doctorandos; e indicadores esenciales como la duración de los estudios media y las tasas de graduación y abandono.

Ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.

Ofrecer herramientas de accesibilidad en la página web para personas con discapacidad.

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y empleadores) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual. Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados

por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 "Seguimiento de doctorado" culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores y tutores, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio. En relación a la medición del grado satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado.

2. DIMENTSIOA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-**

programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico del programa actual, según las evidencias, está formado por 144 docentes de la UPV/EHU y 77 ajenos a la misma. En los informes de seguimiento se indicaron los criterios de selección para la incorporación de nuevo profesorado, y se han renovado e incorporado progresivamente docentes respecto a la memoria original verificada, con el fin de renovar la plantilla e incorporar investigadoras e investigadores competitivos de los distintos Institutos/Centros de investigación.

Con las evidencias aportadas es difícil determinar si el perfil investigador del profesorado del programa de doctorado es adecuado. Las dificultades surgen porque el número de docentes que participan en el programa varía según la evidencia consultada: en la página web suman un total de 159: 12 en la línea de Grupo Endocrino, Metabólico y Nutricional, 12 en la de Grupo Hepático Digestivo; 15 en el grupo de Infeccioso Microbiano; 30 en el Grupo de Avances en Cirugía, 11 en el Grupo de Biomateriales; 9 Grupo de Investigación en Servicios de Salud; 22 en el Grupo de Oncología; 30 en el Grupo de Salud Materno Infantil, Infertilidad y Patología Cardio-Respiratoria y 17 Nuevas Estrategias Diagnósticas y Terapéuticas, mientras en el informe de autoevaluación se indica que son 144 docentes.

En la evidencia Tabla de indicadores (E3) se describen 210, de los cuales 68 es profesorado externo, por lo que, 142 pertenecerían a la Universidad. En cuanto a los curriculum aportados como evidencias de los 144/142 posibles se han aportado aproximadamente 70 curriculum. Además, se asegura la participación de 77 docentes ajenos/os a la UPV/EHU mientras que se aportan aproximadamente 36 curriculum. El análisis aleatorio de los CV del profesorado en la web ha desvelado que algunos links no funcionan, y que varios profesores y profesoras no tienen su CV publicado (véase como ejemplo Grupo de Investigación en Servicios de Salud). Por tanto, esta recomendación permanece vigente.

Este análisis de los CV disponibles muestra en general un buen nivel de capacidad y actividad investigadora vigente del personal académico. Según la evidencia E04, el número total de sexenios medios del personal académico es de 1,28 en los seis años (que sigue una línea ascendente, pasando de 1,26 a 1,37 en el último año), y el de quinquenios docentes es de 1,6 debido fundamentalmente a que la mayoría no acredita sexenios y al número elevado de investigadores e investigadoras.

Con todo, no puede conocerse si el criterio de sexenios vivos (o méritos equivalentes) se cumple al no disponerse de toda la información ni aportarse el indicador de número de sexenios vivos de los distintos investigadores. Con la información aportada en las evidencias presentadas no se ha podido comprobar como la universidad garantiza que el personal investigador que forma parte del programa de doctorado y el que se incorpora cumple con los requisitos establecidos en el RD 99/2011 en relación con el tramo de investigación vivo o méritos equivalentes. En el procedimiento de incorporación del profesorado para formar parte de un programa de doctorado la universidad debe garantizar el cumplimiento de estos requisitos. En futuras evaluaciones debe adaptarse la información presentada para evidenciar claramente el cumplimiento de los requisitos establecidos para el personal investigador en dicho Real Decreto. Durante la fase de audiencia la CA mencionó que, dado el perfil sanitario del Programa de doctorado, una parte importante del profesorado que participa en el programa son clínicos/as sin vinculación con la Universidad, lo que justificaría que el número de sexenios no sea elevado. Sin embargo, el profesorado que participa en el Programa de doctorado debe cumplir con el requisito de sexenio vivo o 5 aportaciones equivalentes.

Asimismo, con las evidencias aportadas no es posible determinar fielmente si los equipos de investigación del programa

cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa ya en la evidencia de proyectos competitivos E38, aparece listada información sobre congresos, convenios e inscripciones a congresos y no están agrupados por líneas de investigación.

Por otro lado, el personal investigador que participa en el programa de doctorado parece suficiente para el número de estudiantes y la naturaleza y características del programa. A pesar de que el número de docentes, incluido externas/os, asciende a 210 (E3), parecería que el número de tesis defendidas, es escaso, siendo 8 en 2019-2020, 0 12 en 2018-2019, así como el número de las directoras o los directores con tesis defendidas en el programa 13 en 2019-2020, o 21 en 2018-2019. Según la evidencia E4, la mayoría de profesores y profesoras no han dirigido ninguna Tesis en el programa, y hay quienes dirigen muchas tesis en otros programas, pero no en éste. Según la evidencia E4 un docente del programa tiene hasta 17 Tesis Doctorales en proceso en el programa. Durante la fase de entrevistas se contrastó esta información con el profesorado y se reconoció que no existía una normativa vigente de máximos por parte de la Universidad, y que en todo caso la dirección de tal número parecía excesiva o no real y podrían ser en cotutela.

Tal y como se ha comentado, el programa cuenta con una gran cantidad de profesorado externo asociado a institutos/centros de investigación. En cuanto a la participación de expertas y expertos internacionales mencionada en la MV, se considera una baja participación según la evidencia E32, y que se ha traducido en que no se haya defendido ninguna Tesis con Mención Internacional (E03), en ninguno de los cursos académicos. Cabe destacar que la información es discordante con respecto a la web del PD, en la que se recogen hasta 6 Tesis Doctorales internacionales en el apartado de Tesis Defendidas. En cuanto a la opinión del PDI respecto a si "Resulta aconsejable incorporar nuevo profesorado para mejorar la calidad, internacionalización y diversidad del programa de doctorado", se obtiene una valoración de 3,23/5 y a la cuestión "El programa de doctorado debería modificar o incorporar nuevas líneas de investigación para adaptarse a la investigación actual", 2,66/5, obtenido de 40 docentes encuestadas/os.

La satisfacción del personal investigador (E41) en ítems relacionados con "el número de doctorandas y doctorandos que dirijo o he dirigido es adecuado a mi disponibilidad para esta tarea" es de 3,78/5. Se ha constatado la existencia en la universidad de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Este reconocimiento se realiza una vez defendida la tesis correspondiente lo que genera un cierto grado de insatisfacción por parte del profesorado.

RECOMENDACIONES:

Se debe hacer público en la web todos los CV del profesorado participante en el Programa de Doctorado.

Se recomienda incrementar, en la medida de lo posible, el número de sexenios del profesorado.

Se debería potenciar la participación de expertos y expertas internacionales, la Mención Internacional y, en resumen, el grado de internacionalización del PD.

Se debería revisar la relación entre las plazas ofertadas y el profesorado del programa.

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktorego programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las evidencias incluidas sobre el equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son generales. Se han contrastado, en la medida de lo posible, a través de la página web del programa, y parece que son suficientes y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. En términos generales se podría considerar que coinciden con lo previsto en la memoria verificada. Durante la fase de audiencias con las y los estudiantes egresados se constató que en general los recursos del PD eran adecuados y suficientes, y la satisfacción era alta tanto con las infraestructuras, como con los recursos bibliográficos, así como con los servicios de orientación académica.

No se han aportado evidencias, de los recursos disponibles en las entidades colaboradoras que participan mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras, salvo los dedicados a espacios de biblioteca en los Hospitales e institutos Universitarios, que permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras. Por sus características y la información obtenida en la página web parecen adecuadas y suficientes para el número de doctorandos y doctorandas y adecuados al ámbito científico del programa.

En la MV se estima que hasta el 50% de las doctorandas y los doctorandos que participen en el PD obtengan ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Sin embargo, no se ha aportado ninguna evidencia en la que se indique la financiación obtenida por cada estudiante para la asistencia a congresos y estancias. Hubiese deseable que la Universidad hubiera aportado evidencias para poder confirmar que se cumple este aspecto establecido en la MV.

La satisfacción de los diferentes colectivos respecto a los recursos para el estudio y la investigación del PD en los distintos colectivos ha sido: estudiantes: 3,9/5 sobre recursos bibliográficos y acceso a bases de datos y software, y 3,6 /5 sobre los medios materiales e infraestructuras disponibles. Por su parte, a modo general la valoración del personal investigador de la universidad en la evaluación de los recursos es de 3,65/5 y del PAS 3,71/5. No existe información respecto a las personas egresadas. Durante la fase de audiencias una de las doctorandas comentó que iba a realizar una acción de movilidad, y que para ello contaba con recursos. La persona egresada, igualmente, había realizado durante su formación una acción de movilidad y ambas estaban muy satisfechas con los recursos para la movilidad disponibles. Durante la entrevista con las y los responsables del título se mencionaron los recursos de movilidad disponibles desde los institutos de investigación recientemente formados.

En resumen, en líneas generales podría decirse que los recursos materiales disponibles son adecuados a la naturaleza y características del programa de doctorado. Se recomienda fomentar la movilidad y los recursos disponibles para ella.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de las y los estudiantes como investigadores/as.

La información de la página web, coincide, en términos generales, con la de la memoria verificada en relación con aspectos relacionados con la orientación académica (E18). Durante la fase de audiencias las y los estudiantes egresados del PD indicaron que todos los servicios de orientación académica habían sido los adecuados.

RECOMENDACIONES :

El programa de doctorado debería fomentar la financiación para la asistencia de congresos y estancias en el extranjero.

Llevar a cabo acciones de mejora para incrementar la movilidad en las doctorandas y los doctorandos.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las doctorandas y los doctorandos del PD son adecuados y se corresponden al nivel 4 MECES. Sin embargo, existe cierta discrepancia observando la cantidad de resultados de investigación de las tesis doctorales presentados, 219, según la (E03), y los presentados como resultados de investigación derivados de la muestra de 10 tesis doctorales defendidas en el programa (E39) (19 artículos). La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 14 tesis aportadas se considera adecuada en términos generales (Evidencia E39), aunque no se conoce a qué línea pertenecen las distintas contribuciones.

El número de Tesis Doctorales defendidas en los 6 cursos académicos evaluados es de 46 (E03), lo que parece un rendimiento relativamente bajo, ya que en el curso 2019-20 había matriculadas/os 276 estudiantes, y se leyeron 8 Tesis Doctorales.

Destaca en este programa la gran cantidad de matrículas a tiempo parcial, 220, en 2019-2020. No se conoce el número de prórrogas concedidas, pero se espera que debido a la situación especial de pandemia, y la ocupación de las doctorandas y los doctorandos, éstas se hayan incrementado, y la situación haya contribuido a la disminución del rendimiento del programa, o al menos la disminución en 2019/2020.

Cabe destacar el bajo número de contratos o becas predoctorales 8 en total (E04), aunque se explicaría porque la mayoría de las doctorandas y los doctorandos realizan simultáneamente su formación sanitaria especializada. Destaca también que no se hayan realizado tesis con Mención Internacional en el PD, y el bajo número de directoras y directores implicados en la defensa de Tesis Doctorales, teniendo en cuenta el elevado número del profesorado 13 doctores en 2019/2020 (210 profesores en total) y 7 doctores en 2015/2016 (151 profesores en total). Durante la fase de entrevistas se preguntó sobre la normativa establecida sobre las Tesis dirigidas por Compendio, pero no parece ser una modalidad utilizada por este PD, o en general por la institución a la que pertenece.

En cuanto al número de Tesis por línea de investigación (E11), destaca la baja productividad relativa de algunas líneas o grupos de investigación ejemplo Biomateriales, respecto a otras como Nuevas Estrategias Diagnósticas y Terapéutica (23 Tesis defendidas) de otros. Esta heterogeneidad en la distribución de las tesis defendidas por línea podría sugerir la necesidad de reestructuración del programa. En la encuesta de profesorado (E39), a la pregunta "El programa de doctorado debería modificar o incorporar nuevas líneas de investigación para adaptarse a la investigación actual" se obtiene una valoración de 2,66 y al ítem "Resulta aconsejable incorporar nuevo profesorado para mejorar la calidad, internacionalización y diversidad del programa de doctorado" 3,23/5, en una población de 40 encuestadas/os. En este sentido, se preguntó específicamente a las gestoras y los gestores del título sobre la necesidad de reestructuración de las líneas de investigación del PD durante la fase de entrevistas y se concluyó por su parte que deberían revisarse, actualizarse y ampliarse para determinados ámbitos como la Enfermería y la Fisioterapia de los que estaban recibiendo nuevo alumnado y se estaban creando nuevas líneas de investigación.

RECOMENDACIONES :

Se debe mejorar la productividad del programa en cuanto al número de tesis.

Se debe mejorar la internacionalización del programa.

Revisar la productividad por línea para potencialmente agrupar y adecuarlas a la investigación actual.

Se recomienda potenciar la vía de presentación de tesis doctorales por compendio de publicaciones.

7. IRIZPIDEA. GOGOBEKETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE

SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeen gogobetetze-maila egokia da.**
Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.
- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**
Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.
- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**
Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.
- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**
Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El grado de satisfacción general de las y los estudiantes es aceptable, 3,9 en 2019-2020, y similar a la media de la UPV/EHU, y superior a los obtenidos en otros programas de Ciencias de la Salud. Sin embargo, la participación en las encuestas debería mejorarse ya que solo existe un 32,7 % de participación (E26). Durante la fase de entrevistas se constató con los colectivos de estudiantes y personas egresadas un alto grado de satisfacción con el PD.

En cuanto a la satisfacción del profesorado (E41), en una muestra de 40 encuestadas/os, existe cierta discrepancia en cuanto a algunos ítems relacionados con la adecuación de las actividades formativas propuestas (2,63); la modificación e incorporación de nuevas líneas de investigación 2,66; la cumplimentación a través de GAUR 2,86; la información en la web para directoras/es y tutoras/es 2,61; el apoyo de la comisión académica para la gestión 2,48; la información proporcionada por la CA sobre actividades la CA 2,21; atención de solicitudes por la CA 2,64; el establecimiento de criterios de evaluación por la CA 1,88; la información por la Escuela de Doctorado 2,12; la gestión de la Escuela de Doctorado 2,58; el conocimiento de las competencias que posee la Escuela de Doctorado y el Servicio de Posgrado del Vicerrectorado 1,61. Sin embargo, el grado de satisfacción general es de 3,44. El grado de participación debería aumentar. Durante la fase de entrevistas también se constató la valoración positiva que se realiza del PD y se contrastaron algunos de los ítems peor valorados en las encuestas de satisfacción.

En cuanto al PAS, aunque no se recoge la opinión del PAS directamente relacionado con el PD, se recogen encuestas generales de la Universidad, el grado de satisfacción general es alto, 4,07/5, Evidencia E303. Durante la fase de entrevistas se constató que este colectivo está en general muy satisfecho con el trabajo que desempeña, con la formación que le ofrece la universidad, la información de la que dispone, y con la buena comunicación que existe con el profesorado. Las y los representantes del PAS entrevistados reconocieron las dificultades para atender a la gestión de todos los PD en los que están implicados, especialmente tras la creación de la Escuela de Doctorado.

Por otro lado, en el informe de seguimiento de 2018 ya se indicaba la necesidad de añadir la información de la satisfacción de las personas egresadas. El grado de satisfacción de este colectivo (E40) es de 6,75/10 por debajo de la media de otros PD. Sin embargo, el porcentaje de respuesta es bajo. Durante la fase de entrevistas se intentó contrastar si los egresados y egresadas recibían encuestas tras la graduación, no se pudo contrastar este punto debido a que la persona egresada que acudió a la entrevista se había doctorado recientemente.

Asimismo, durante la fase de entrevistas se constató con las personas empleadoras su grado de satisfacción con el título y parecieron satisfechas, si bien ninguna de ellas pudo establecer una relación clara respecto a la adecuación del PD y el entorno laboral al que se incorporaban los doctorandos y doctorandas, pero sí reconocieron que la incorporación de doctores

y doctoras a los distintos ámbitos que representaban era importante.

Por tanto, debería mejorarse la recogida de información sobre la satisfacción de los colectivos implicados y analizarse minuciosamente los ítems que han arrojado peor valoración en la encuesta del profesorado.

Como ya se ha mencionado el número de Tesis defendidas podría incrementarse teniendo en cuenta la gran cantidad de matriculadas/os en el programa y el personal académico dedicado al título.

El tiempo medio de elaboración de las tesis a tiempo parcial ha sido de 4,3, 3,24 y 2,32 en los 3 últimos cursos académicos y la cantidad y calidad de los resultados de investigación parecen adecuados, sobre todo teniendo en cuenta la dedicación a tiempo parcial de la mayoría del alumnado. Como ya se ha mencionado, es destacable el bajo número de contratos predoctorales, las estancias en centros de prestigio, y la ausencia de Tesis con Mención Internacional en el PD, a pesar de estar previsto en la MV. Debería fomentarse la obtención de becas y contratos predoctorales, aunque se tiene en cuenta que el perfil del doctorando que se encuentra realizando su formación especializada.

En cuanto a la coherencia de los resultados obtenidos y las previsiones de resultados el número de tesis defendidas (46 Tesis) supera a las previstas en 6 años (30 Tesis), aunque como se ha indicado anteriormente, se debe incrementar la defensa de las tesis.

En la evidencia E03 se describe una tasa de abandono de 6,2 en 2019-2020; 2,4 en 2018/2019; 4,27 en 2017/2018, y 2,5 en 2016/2017 muy por debajo de lo establecido en la MV, 35 %.

En resumen, aunque la información sobre la evolución de indicadores no es completa, puede decirse que en general es coherente con lo establecido con la MV.

Según se asegura en el IA el 100 % de las personas egresadas del programa están trabajando, con una tasa de paro del 0%. (E40). Aunque con estos datos no puede asegurarse que la empleabilidad es derivada del título, se puede establecer que es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

RECOMENDACIONES :

Se debe medir el grado de satisfacción con el programa de doctorado del PAS, las personas egresadas y personas empleadoras. Se ha aportado información sobre la personas egresadas pero únicamente se indica el grado general de satisfacción con el programa.

Se recomienda llevar a cabo acciones para incrementar el número de tesis defendidas.
